



MESA SECTORIAL FUNCIONARIOS – PLAN PARCIAL ORDENACIÓN RECURSOS HUMANOS

Con fecha 26 de mayo de 2016, se ha celebrado una reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, convocada por la Dirección General de la Función Pública para tratar, sobre lo que la Administración ha remitido como *“Plan parcial de ordenación de Recursos Humanos por el que se establecen medidas para la **recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo** en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la **regulación de la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo** de sus funcionarios y funcionarias”*.

Nos parece oportuno empezar este informe por el final de la reunión, en el sentido de que no hubieron concreciones últimas sobre la mayoría de los aspectos recogidos en el *“Plan”* y se ha pospuesto la continuación para el próximo martes 31 de mayo.

El título del documento da una idea del contenido y motivos de ese *“Plan **parcial** de ordenación de Recursos Humanos”* y en líneas generales, la propuesta de la Administración plasmada en el texto se resume en las siguientes medidas:

- Mientras se terminen de ejecutar las ofertas de empleo público, para paliar la escasez de personal, se intensificará el nombramiento de personal interino en los puestos que el Gobierno ha determinado que tienen la consideración de prioritarios.
- Dar carácter excepcional, a la autorización para que nuevos funcionarias y funcionarios de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias pasen a desempeñar puestos, en comisión de servicios, en otras administraciones públicas.
- Imponer la necesidad de que por parte de los funcionarios y funcionarias que deseen participar en concursos de traslados convocados por otras administraciones públicas, soliciten permiso previo a su participación de la Dirección General de la Función Pública.
- Reinstaurar la posibilidad de prolongar la permanencia voluntaria en el servicio activo de los funcionarios y funcionarias, con unas determinadas condiciones.

Hemos mostrado de entrada, nuestro desacuerdo con las **limitaciones para el desempeño de puestos de trabajo en otras administraciones públicas** que pretenden imponerse; porque lo consideramos una limitación a la movilidad y porque no concuerda con la facilidad con la que funcionarios de administraciones entran a prestar servicios en nuestra comunidad autónoma. Función Pública ha tomado nota de nuestras argumentaciones en este sentido y dijo que traería otra propuesta.

Con respecto a la **permanencia en el servicio activo** más allá de la edad ordinaria establecida para la jubilación, se pretende que no sea una opción permitida en absolutamente todos los casos. El documento de partida ya habla de limitar esta posibilidad para los grupos A1 y A2, condicionada también a la pertenencia o no del puesto que se ocupa, a un sector de los establecidos como prioritarios. Además habrán de cumplirse unos criterios que tendrán que establecerse entre los que figuran en el documento presentado: *“el nivel del cumplimiento del horario y de asistencia al trabajo en los tres últimos años, no tener un absentismo injustificado, ni que la inasistencia al trabajo pueda ser superior al 5% anual en ausencias justificadas y acreditadas por razón de Incapacidad Temporal ni por permiso sin sueldo”*

Hemos manifestado nuestro rechazo absoluto a la limitación de esta posibilidad de permanencia en el servicio activo, tanto por el cierre a los grupos A1 y A2 por la indiscutible discriminación entre el personal que al Gobierno parece salirle a menudo como un reflejo irreprimible, como por la pertenencia en el momento de cumplir la edad establecida para la jubilación, a un sector considerado prioritario.



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

INFORMA

El Director General de la Función Pública en esta reunión, ha considerado las argumentaciones que expusimos y se ha considerado la extensión de esta posibilidad a todos los grupos y además, con independencia del sector al que pertenezca el puesto de trabajo que se desempeñe.

La discusión sobre el resto de criterios a establecer, sobre todo relativos al llamado “absentismo justificado”, tras una tormenta de exposiciones por parte de los representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales, ha quedado aplazada para la próxima reunión del martes 31, en la que también tendrá que verse la nueva propuesta de Función Pública sobre las condiciones de movilidad a otras Administraciones Públicas que expusimos al principio.

Te mantendremos al corriente.

Canarias, 26 de mayo de 2016